

Revisión de documento: *“Protocolo para el inicio y mantención de actividades del Plan de Alfabetización durante período de alerta sanitaria por COVID19”*

Documento solicitado por la división de Educación General del Ministerio de Educación.

Desarrollado por la Directiva de la Sociedad Chilena de Epidemiología: María Paz Bertoglia, Sandra Cortés, Carlos Flores, Felipe De la Fuente, María Jesús Hald, Ana María Moraga, Sergio Muñoz, Manuel Nájera, María Elisa Quinteros, Paola Salas.

26 agosto 2020

Documento enviado el 12 agosto 2020 por M. Soledad Rodiño Durán. Profesional Plan de Alfabetización. Educación para Personas Jóvenes y Adultas. Subcomité de Reinserción y Nuevas Oportunidades. División de Educación General

Nota:

El siguiente documento solo tiene como alcance entregar recomendaciones sobre el Plan de Alfabetización durante el período de la pandemia por COVID-19 y de ninguna forma debe ser utilizado como un apoyo para el reintegro de las actividades educacionales presenciales

## Comentarios generales

1. Los indicadores del Plan Paso a Paso y sus niveles umbrales deben actualizarse para tomar la decisión de reactivar el Plan de Alfabetización considerando las recomendaciones del Consejo Asesor (1) y debe fortalecerse la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, considerando una mayor entrega de recursos, coordinación y transparencia en la entrega de datos en todas las comunas donde se desarrollará este Plan. **Sin estas condiciones básicas, como SOCHEPI no recomendamos el retorno a actividades educacionales presenciales por no contar con indicadores actualizados y basados en las mejores evidencias que den cuenta del control efectivo de la pandemia en el país.**
2. Recomendaciones sobre Condiciones que deben cumplirse para retomar actividades presenciales:
  - a) Epidemia local controlada (de acuerdo a indicadores actualizados considerando recomendaciones del Comité Asesor).
  - b) Plan de testeo en establecimiento coordinado con Seremi de Salud.
  - c) Asegurar trazabilidad en coordinación con Seremi de Salud.
  - d) Elementos de Protección Personal (EPP) apropiados para el equipo de personas que ejecutarán las actividades y para todos los asistentes.
  - e) Garantizar distanciamiento físico de al menos 2 metros entre personas.
  - f) Protocolo de limpieza y desinfección de superficies antes y después de cada clase, según protocolos (frecuencia, procedimiento, responsables definidos con antelación).
  - g) Horarios diferidos de entrada y salida de las clases y otras actividades presenciales.
  - h) Registro de asistencia de cada persona al entrar y salir de cada recinto, con el fin de facilitar la trazabilidad.
  - i) Indicadores claros de retorno a modalidad online o suspensión de clases presenciales.
  - j) Establecer que el retorno a actividades presenciales se hagan a cargo de autoridades responsables a nivel municipal y regional que cautelen y fiscalicen que el cumplimiento de estas medidas.
3. Consideramos que el documento debe aclarar su propósito, incorporando una introducción que entregue más información en relación al público objetivo y alcance del documento.
4. Es necesario que se construyan indicadores claros y transparentes para el reinicio o potencial suspensión de actividades presenciales para guiar la toma

de decisiones basada en las mejores evidencias. Se recomienda que estos indicadores sean construidos en mesas de trabajo inter-sectoriales, y que consideren aspectos sanitarios, pero también socio-económicos, de traslado, comunicacionales, entre otros.

5. Además del actual documento a nivel nacional, deben desarrollarse protocolos locales en cada comunidad para adaptar las condiciones, respetando los contextos geográficos y culturales, entre otros, siempre respetando las condiciones sanitarias mínimas.
6. Estos protocolos locales deben ser informados a la comunidad docente, estudiantil, y toda persona relacionada con el Programa. Se sugieren contenidos mínimos:
  - Objetivos
  - Alcance
  - Responsables
  - Definiciones
  - Procedimientos: desde que estudiante sale de su casa, traslado, ingreso al establecimiento, durante la sesión, y al finalizar la clase.
  - Flujograma de derivación ante caso sospechoso o confirmado.
  - Medidas de limpieza y desinfección.
  - Listas de cumplimiento tipo checklist para todos los procedimientos.
7. Especial cuidado debe tenerse con las personas en mayor riesgo de tener un cuadro grave de COVID19: edad mayor a 65 años, condiciones de salud crónicas, personas con enfermedades autoinmunes, mujeres embarazadas. En este caso, se deberán respetar las recomendaciones y regulaciones sanitarias vigentes y promover que las sesiones se realicen a distancia hasta superar la pandemia, o desarrollar otras alternativas que permitan que estas personas puedan recibir la intervención sin aumentar su riesgo de contagio.

## Comentarios específicos

1. Evaluar duración de las sesiones. No se ve factible desarrollar clases en períodos de 3 horas sin la posibilidad de alimentarse o recrearse de forma segura. Se proponen dos sesiones de 45 minutos, con 10 minutos de descanso para permitir la ventilación de la sala, manteniendo el tránsito de grupos alternados para minimizar los riesgos de transmisión. Considerar los aforos máximos de cada sala.
2. Reforzar la importancia de mantener el distanciamiento físico, entre 1 a 2 metros.
3. Establecer señalética que aseguren y recuerden la importancia del distanciamiento y otras medidas de prevención de COVID-19, tal como el lavado y secado de manos y desinfección de superficies.
4. En relación a la solicitud de un Consentimiento Informado, esto debe aclararse. En estricto rigor, un consentimiento informado se usa en un contexto de una relación clínica o de una investigación. En este caso, debe indicarse que se solicitará una declaración o un certificado, explicitando qué elementos contiene, sus objetivos, implicancias, etc.
5. Cuando se indica “evitar el transporte público”, esto es impracticable en muchas regiones y localidades rurales. Se debe indicar en esos sectores cómo se procederá para proteger la salud durante los traslados, o, en su defecto, agregar traslados seguros.
6. Garantizar acceso a: agua potable, jabón, papel gofrado o toalla para secar manos, alcohol gel, mascarillas adecuadas, espacios separados por al menos dos metros entre personas, implementos para limpieza y desinfección regular de superficies (considerando los EPP para quien realiza la limpieza), etc.
7. Rutas de acceso y salida que minimicen el contacto con otras personas, con flujos de tránsito claros y apropiadamente señalados.
8. Durante la primera sesión también se deberá reforzar la técnica de lavado de manos con agua/jabón y limpieza con alcohol, y buenas prácticas en el uso de mascarillas higiénicas.
9. Realizar capacitaciones y refuerzos a todo el equipo docente y a los asistentes respecto de las medidas de prevención y control de infecciones, con pertinencia cultural y de género.
10. Aclarar que no se recomienda la fumigación ni el uso de túneles sanitizadores para prevenir Covid19. No son efectivos y pueden causar daños a la salud (2).
11. En caso que la atención médica no sea posible, se debe indicar que se llame a **Salud Responde al 600 360 7777** para recibir recomendaciones sanitarias.
12. Establecer sistema de notificación telefónica o por otra plataforma vía internet, si es posible, para notificar reporte de síntomas asociados a COVID-19 para todo el equipo docente y administrativo, asegurándose de estar articulado con APS o

Seremi de Salud para iniciar la trazabilidad de los contactos y recibir indicaciones para su aislamiento.

13. En caso que algún asistente se presente con síntomas y signos de un cuadro compatible a COVID19, no deberá ingresar al establecimiento educacional y deberá ser derivado a consulta médica o deberá llamar a Salud Responde al 600 360 7777 para recibir indicaciones de salud y potencialmente instrucciones para su aislamiento.
14. Ante caso confirmado, corroborar que el caso ha sido comunicado a la Seremi de Salud o a APS para iniciar la trazabilidad de los contactos y recibir indicaciones para su aislamiento.
15. Las personas que son contacto estrecho de un caso confirmado deben completar el período de cuarentena de 14 días, independiente si tienen un resultado negativo del test.

## Referencias

1. Comité Asesor Covid-19 Ministerio de Salud, Chile. Nota sobre los indicadores y umbrales para el “Plan Paso a Paso”. 27 julio 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jKVc9GvBuW8R2u7SgF68XjaiAezM5LLd/view>
2. OPS. El uso de túneles y otras tecnologías para la desinfección de humanos utilizando rociado de productos químicos o luz UV-C. Disponible en <https://www.paho.org/es/documentos/uso-tuneles-otras-tecnologias-para-desinfeccion-humanos-utilizando-rociado-productos>